

OCTUBRE 9 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTO POR ESTÍMULO PARA LOS ARTISTAS, TALLERISTAS, DISEÑADORES Y TÉCNICOS QUE PARTICIPAN DEL DÉCIMO SEXTO FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su misión y visión institucional, sus funciones de docencia, investigación y proyección social, requiere ejecutar acciones que redunden en la prestación de un óptimo servicio garantizando el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias a fin de fortalecer dichos procesos con alto rigor profesional y teniendo en cuenta que lidera el PROYECTO FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES, proyecto artístico internacional de cubrimiento departamental que se realiza desde hace treinta y dos años y está contemplado en el Plan de Acción con el que se busca dar cumplimiento a la proyección social inmersa en sus procesos misionales.

Que este Proyecto recibe apoyo económico de entidades oficiales como el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural, la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 52.605.441) MONEDA CORRIENTE.

Que con estos recursos se tiene previsto hacer un ESTÍMULO DE APOYOS ECONÓMICOS POR INTERCAMBIO CULTURAL, a los artistas, talleristas, diseñadores y técnicos que participan de esta DÉCIMO SEXTA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES, un grupo de personas que tienen conocimiento y dominio del teatro de títeres en los campos artístico, pedagógico y de gestión cultural y aportan su trabajo físico, intelectual y artístico necesario para el éxito del evento, el cual por la emergencia sanitaria que afronta el mundo se realizará de manera virtual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

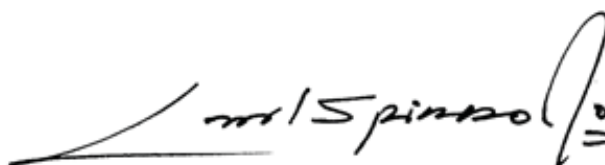
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el ESTÍMULO DE APOYOS ECONÓMICOS POR INTERCAMBIO CULTURAL, a los artistas, talleristas, diseñadores y técnicos, de acuerdo a las actividades que cada uno de ellos realizan en el marco del DÉCIMO SEXTO FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente estímulo económico se hará con cargo a los recursos gestionados por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 52.605.441) MONEDA CORRIENTE aportados por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Concertación Cultural (\$ 19.000.000), la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca (\$ 20.000.000) y la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali (\$ 13.605.441), que ingresan al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y aprobó: María Genoveba Moreno Manrique - Asesora Jurídica 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 